

**GOVERNMENT OF PUERTO RICO
PUERTO RICO PUBLIC SERVICE REGULATORY BOARD
ENERGY BUREAU**

NEPR

Received:

Jul 11, 2025

7:25 PM

IN RE: PUERTO RICO ELECTRIC POWER
AUTHORITY RATE REVIEW

CASE NO.: NEPR-AP-2023-0003

**RESUMEN DE MOCIÓN DE LA AEE PARA ENMENDAR LA SOLICITUD DE TARIFA Y
OBJECCIÓN A LA CANTIDAD SOLICITADA POR LUMA PARA EL CARGO
PROVISIONAL POR TARIFA**

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) ha presentado una moción ante el Negociado de Energía para solicitar la enmienda de la Solicitud de Revisión de Tarifas presentada por LUMA Energy LLC y LUMA Energy ServCo (LUMA) y para objetar la cantidad solicitada por LUMA para la tarifa provisional.

LUMA ha solicitado una tarifa provisional, argumentando necesidades de financiamiento urgentes. Este ajuste incluye dos categorías principales:

- **\$398.6 millones** en financiación adicional para cubrir gastos operativos más allá del Presupuesto Temporal de Default del Año Fiscal 2026.
- **\$120 millones** para la reposición y el balance de la cuenta de reserva para eventos de interrupción, la cual está subfinanciada. El desfinanciamiento acumulado en esta cuenta es de \$209 millones, y se necesitan \$30 millones para restaurar su balance contractual de \$30 millones, sumando un total de \$239 millones a recaudar en dos años (AF2026 y AF2027). LUMA considera estos costos como justos, razonables, de alta prioridad y no controvertidos.

La AEE señala que el monto de financiamiento presentado por LUMA para el Sistema de Retiro es incorrecto. La AEE requiere **\$307,475,422** para financiar su sistema de retiro en el Año Fiscal 2026, y también proporciona las cifras correctas para el Año Fiscal 2027 (\$298,658,581) y el Año Fiscal 2028 (\$298,438,608). Estas cifras se basan en el Plan Fiscal 2025 y las medidas de reforma de pensiones propuestas por la Junta de Supervisión y Administración Financiera (FOMB, por sus siglas en inglés), que incluyen el cierre del sistema a futuros participantes, la congelación de beneficios, la eliminación del ajuste por costo de vida (COLA), la conversión a un sistema de Pago por Uso (PayGo) y el establecimiento de un Fideicomiso PayGo de la AEE. La AEE enfatiza que los pagos al sistema de retiro son responsabilidades financieras urgentes, legalmente vinculantes, de alta prioridad y no controvertidas. Por lo tanto, solicita que el Anexo B-3 de LUMA sea

eliminado del registro y reemplazado por el documento de la AEE, "PREPA Ex. 39 6.30.25 - PREPA Exhibit 5-Schedule B-3 - Debt Service".

Por otro lado, la AEE se opone firmemente al cargo provisional solicitado por LUMA para cubrir sus propios gastos operativos. Aunque LUMA atribuye las limitaciones de liquidez de la AEE a tarifas base inadecuadas, la AEE argumenta que LUMA ha contribuido a exacerbar estas deficiencias de liquidez. Los puntos clave de la objeción de la AEE son:

- LUMA ha omitido cualquier referencia a los más de \$10 mil millones en fondos federales (FEMA y otros) disponibles para la transmisión y distribución de la AEE.
- LUMA ha gastado aproximadamente \$1.6 mil millones, pero solo ha asegurado \$345 millones en reembolsos de FEMA, y aproximadamente \$570 millones en Adelantos de Capital de Trabajo de FEMA permanecen sin usar.
- Imponer cargos adicionales a los clientes para cubrir las operaciones de LUMA sería injusto e irrazonable.
- LUMA no ha demostrado mejoras significativas en áreas clave que aumentan los ingresos, como la cobrabilidad de cargos por servicio eléctrico, el control del robo de electricidad y la monetización de conexiones de terceros.
- El Negociado de Energía, la Autoridad de Alianzas Público-Privadas (P3A), la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) y FEMA han criticado el manejo ineficiente de LUMA en el proceso de solicitud y desembolso de fondos federales, vinculándolo directamente a las limitaciones de liquidez de LA AEE.
- P3A concluyó que la escasez de fondos está "directa e inexorablemente relacionada con el fracaso de LUMA en manejar adecuadamente el proceso de financiación federal", incluyendo el desvío de fondos destinados a gastos operativos hacia proyectos de capital sin asegurar los reembolsos de FEMA.
- FEMA incluso denegó reembolsos porque LUMA "no siguió sus propias reglas de adquisición".
- LA AEE concluye que la mala gestión sistémica de LUMA de los mecanismos de financiación federal ha afectado materialmente la liquidez de LA AEE.

En consecuencia, LA AEE se opone a que se transfieran a los abonados las consecuencias financieras de la mala gestión de LUMA y solicita que se deniegue el cargo provisional por tarifa propuesto por LUMA para cubrir sus gastos operativos, hasta que LUMA demuestre un progreso verificable en la maximización de los flujos de ingresos recurrentes y la obtención de fondos federales.